

FECHA DE SUSCRIPCIÓN			CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS		NÚMERO DE CONTRATO
DIA 23	MES 12	AÑO 2013			SSC/DGAS/DGSPYT/097/2013

DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: "COMERCIALIZADORA SLOGAN" S.A. DE C.V.

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL COLECTIVA:
Escritura Pública Número 24,340 (Veinticuatro mil trescientos cuarenta), libro 487 (Cuatrocientos ochenta y siete), de fecha veinticuatro de Octubre del año de mil novecientos noventa y siete, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Javier Muñoz Pinchetti, Notario Público Número 71 (Setenta y uno), con residencia en México Distrito Federal.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: CSL971024JEA	CLAVE UNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: [REDACTED]	NACIONALIDAD: Mexicana.
--	--	-----------------------------------

DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA):
Av. San Lorenzo No. 279 Int. 9-A Col. San Nicolás Tolentino, Delegación Iztapalapa, México D.F. C.P. 09850

DOMICILIO EN EL ESTADO DE MÉXICO (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CODIGO POSTAL Y LOCALIDAD):

TELEFONO: (55) 56144870, 56145083	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): sacjmex@prodigy.net.mx
--	-----------------	---

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: C. CARLOS ALBERTO GUADARRAMA TORRES

INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN:
Escritura Pública Número 11,118 (Once mil ciento dieciocho), libro 131 (Ciento treinta y uno), folio 25,401 (Veinticinco mil cuatrocientos uno) de fecha doce de junio del año dos mil ocho, pasada ante la fe de la Licenciada Ernestina Bejarano Alfonso, Notario Público Número 218 (Doscientos dieciséis), con residencia en México Distrito Federal.

DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN

GIRO COMERCIAL: 2222 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES.	SUBGIRO COMERCIAL: 2222A FORRAJES, VITAMINAS Y MELAZAS 2222D ALIMENTOS PROCESADOS E INDUSTRIALIZADOS
---	--

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO, DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

NÚMERO DE REQUISICIÓN: SSC/SRM/DAS/158/2013	PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO: Adjudicación Directa AD/SSC/DGAS/060/2013	LEGISLACIÓN APLICADA (ESTATAL O FEDERAL): Estatal.	ACUERDO O DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN (NÚMERO Y FECHA): AD/SSC/DGAS/CADQ/060/2013 del 19 de Diciembre del Dos Mil Trece.
---	---	--	---

TIPO DE GASTO (CORRIENTE O DE INVERSIÓN): Corriente.	ORIGEN DE LOS RECURSOS (ESTATAL, FEDERAL O CONCURRENTE): Estatal.	PARTIDA PRESUPUESTAL: Oficio número 203200/2159/2013 de fecha 07 de Octubre de 2013, Partida 2222.
--	---	--

ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE LA ADQUISICIÓN: "PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES".

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los cinco días naturales al inicio de cada trimestre de acuerdo a la calendarización de entregas.

LUGAR DE ENTREGA: En cada uno de los Agrupamientos pertenecientes a la Subdirección de Montados y Caninos y G.A.M.A. de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (Se anexa direcciones de entregas)

IMPORTE TOTAL DE LA ADQUISICIÓN: \$ 5'419,161.38 (Cinco Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Ciento Sesenta y Un pesos 38/100 M.N.) incluye el Impuesto al Valor Agregado.

FORMA DE PAGO: La empresa deberá financiar los primeros cuatro meses del suministro, el pago será por mes calendario vencido posterior al suministro de los productos alimenticios ara animales dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

PLAZO DEL PAGO: La empresa deberá financiar los primeros cuatro meses del suministro, el pago será por mes calendario vencido posterior al suministro de los productos alimenticios para animales dentro de los 45 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso a la Dirección General de Tesorería de los documentos respectivamente soportados y requisitados, no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

ANTICIPO: No hay anticipo, por lo que queda sin efectos la cláusula Quinta contenida en el reverso del presente contrato.

AJUSTE DE PRECIOS: Los precios son fijos durante la vigencia del contrato, por lo que queda sin efecto la clausula Sexta contenida en el reverso de presente contrato.

GARANTÍA DE CALIDAD DE LA ADQUISICIÓN (PLAZO): El Proveedor garantizará la calidad de los bienes y/o servicios, comprometiéndose a cumplir estrictamente con las condiciones establecidas en el presente contrato y sus anexos correspondientes.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (TIPO E IMPORTE): El Proveedor entregará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana sito calle 28 de Octubre S/N, esq. Fidel Velázquez, Col. Vértice, Toluca, Estado de México, C.P. 50150, dentro de los diez días hábiles posteriores a la suscripción del contrato a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, la correspondiente garantía de cumplimiento del presente contrato, expedida a favor del Gobierno del Estado de México equivalente al 10% del importe total del contrato, por un monto de \$ 541,916.13 (Quinientos Cuarenta y un Mil Novecientos Dieciséis pesos 13/100 M.N.), con una vigencia de un año.

GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: El Proveedor entregará a la Secretaría de Seguridad Ciudadana sito calle 28 de Octubre S/N, esq. Fidel Velázquez, Col. Vértice, Toluca, Estado de México, C.P. 50150, dentro de los cinco días naturales posteriores a la entrega total de los bienes, a través de fianza, cheque certificado o cheque de caja, la correspondiente garantía contra defectos o vicios ocultos, expedida a favor del Gobierno del Estado de México equivalente al 10% del importe total del contrato, por un monto de \$ 541,916.13 (Quinientos Cuarenta y un Mil Novecientos Dieciséis pesos 13/100 M.N.), con una vigencia de un año.

PENAS CONVENCIONALES (INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN): Las referidas al reverso del presente contrato.

ANEXOS DEL CONTRATO

ANEXO UNO: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.
Anexo Uno-A.

OBSERVACIONES

Queda sin efectos la cláusula tercera del contenido al reverso del presente contrato, por no tratarse de un contrato abierto.
Queda sin efectos el párrafo segundo de la cláusula octava del contenido al reverso del presente contrato.

VALIDACIÓN DEL CONTRATO (ANVERSO Y REVERSO)

POR EL CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR

L.C.F. EDGAR RICARDO SIERRA VARELA
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA.

C. CARLOS ALBERTO GUADARRAMA TORRES
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO UNO

NO. PROGRESIVO	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO (IVA INCLUIDO)															
					UNITARIO	TOTAL														
1	22423	<p>ALFALFA ACHICALADA</p> <p>Producto Nacional</p> <p>I). La alfalfa achicalada deberá entregarse en paca de aproximadamente 30 kgs., prensada de tensión rígida y con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No deberá estar saraza al momento de la recepción. - No deberá presentar hongo o algún grado de descomposición que pueda poner en riesgo o peligro la vida de los equinos. - Deberá ser alfalfa achicalada perfectamente, con buena coloración sin llegar a la floración. - Deberá ser alfalfa achicalada con 17% de humedad como máximo al hacer la lectura en el calzador para forraje. <p>II). La entrega de las pacas de alfalfa achicalada se harán de manera trimestral; a partir del mes de enero del año 2014, dentro de los primeros cinco días naturales al inicio de cada trimestre (Enero, Abril y Julio), en cada uno de los Agrupamientos pertenecientes a la Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A. de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (se anexa calendario de entregas).</p> <p>III). Garantía: Las especificaciones técnicas enunciadas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>	Kgs	238,056.00	\$4.90	\$1'166,474.40														
2	22424	<p>ALIMENTO PARA CANINOS ADULTOS</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>El contenido nutricional se administra en seco, por lo que deberá ser materia seca.</p> <p>I). Deberá presentar el siguiente contenido nutricional:</p> <table style="margin-left: 40px;"> <tr> <td>Proteína Cruda</td> <td>Mín. 27%</td> </tr> <tr> <td>Grasa Cruda</td> <td>Mín. 13%</td> </tr> <tr> <td>Fibra Cruda</td> <td>Mín. 04%</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td>Mín. 10%</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td>Mín. 10%</td> </tr> <tr> <td>Calcio</td> <td>Mín. 0.7%</td> </tr> <tr> <td>Fosforo</td> <td>Mín. 0.5%</td> </tr> </table> <p>II). La presentación podrá ser en sacos de 20 kgs., de peso neto, plastificado, debiendo contener los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la empresa - Número de lote de elaboración - Fecha del lote de elaboración - Fecha de caducidad - Número de registro de la S.A.G.A.R.P.A. - Peso neto al envasar <p>III). La Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A., realizará en cualquier momento el análisis bromatológico al alimento que el proveedor adjudicado entregue, a fin de corroborar que el alimento cumpla con la calidad requerida. Dichos análisis serán con cargo al proveedor adjudicado.</p> <p>IV). Las entregas del alimento para caninos adultos, se harán de manera trimestral; a partir del mes de enero del año 2014, dentro de los primeros cinco días naturales al inicio de cada trimestre (Enero, Abril y Julio), en cada uno de los Agrupamientos pertenecientes a la</p>	Proteína Cruda	Mín. 27%	Grasa Cruda	Mín. 13%	Fibra Cruda	Mín. 04%	Humedad	Mín. 10%	Cenizas	Mín. 10%	Calcio	Mín. 0.7%	Fosforo	Mín. 0.5%	Kgs	18,192.72	\$52.20	\$949,659.98
Proteína Cruda	Mín. 27%																			
Grasa Cruda	Mín. 13%																			
Fibra Cruda	Mín. 04%																			
Humedad	Mín. 10%																			
Cenizas	Mín. 10%																			
Calcio	Mín. 0.7%																			
Fosforo	Mín. 0.5%																			

NO. PROGRESIVO	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO (IVA INCLUIDO)																																																																			
					UNITARIO	TOTAL																																																																		
		V). Garantía: Las especificaciones técnicas enunciadas en los incisos descritos deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.																																																																						
3	22425	<p>ALIMENTO EXTRUIDO AL 100% PARA EQUINOS</p> <p>Especificaciones Técnicas:</p> <p>I. Deberá ser alimento extruido al 100% libre totalmente de polvos finos o cascarillas, elaborado a base de los siguientes ingredientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Avena 40% - Maíz 10% - Cebada 20% - Pulpa de remolacha - Salvado de trigo - Pasta de soya - Cultivo de levaduras - Aminoácidos (metionina, lisina y treonina) <p>II. Análisis garantizado de los siguientes elementos:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Proteína cruda</td> <td style="text-align: right;">13% Mín.</td> </tr> <tr> <td>Grasa</td> <td style="text-align: right;">02% Mín.</td> </tr> <tr> <td>Fibra</td> <td style="text-align: right;">04% Mín.</td> </tr> <tr> <td>Humedad</td> <td style="text-align: right;">10% Mín.</td> </tr> <tr> <td>Cenizas</td> <td style="text-align: right;">04% Mín.</td> </tr> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="width: 25%;">Minerales</th> <th style="width: 25%;"></th> <th style="width: 25%;">Vitaminas</th> <th style="width: 25%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sodio</td> <td style="text-align: center;">0.20%</td> <td>Vitamina A</td> <td style="text-align: center;">10.000 UI/KG</td> </tr> <tr> <td>Calcio</td> <td style="text-align: center;">0.65%</td> <td>Vitamina D3</td> <td style="text-align: center;">2.500 UI/KG</td> </tr> <tr> <td>Fosforo</td> <td style="text-align: center;">0.50%</td> <td>Vitamina E</td> <td style="text-align: center;">22 UI/KG</td> </tr> <tr> <td>Magnesio</td> <td style="text-align: center;">0.20%</td> <td>Biotina (H)</td> <td style="text-align: center;">0.200 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Potasio</td> <td style="text-align: center;">0.58%</td> <td>Colina</td> <td style="text-align: center;">450 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Cobalto</td> <td style="text-align: center;">0.650 PPM</td> <td>Acido Fólico</td> <td style="text-align: center;">0.600 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Cobre</td> <td style="text-align: center;">15 PPM</td> <td>Acido Pantotenico</td> <td style="text-align: center;">18 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Yodo</td> <td style="text-align: center;">0.650 PPM</td> <td>Riboflavina (B2)</td> <td style="text-align: center;">2 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Cromo</td> <td style="text-align: center;">0.275 PPM</td> <td>Tiamina (B1)</td> <td style="text-align: center;">5 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Hierro</td> <td style="text-align: center;">100 PPM</td> <td>Piridoxina (B6)</td> <td style="text-align: center;">4 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Manganeso</td> <td style="text-align: center;">65 PPM</td> <td>Vitamina (B12)</td> <td style="text-align: center;">0.020 MG/KG</td> </tr> <tr> <td>Selenio</td> <td style="text-align: center;">0.120 PPM</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Zing</td> <td style="text-align: center;">100 PPM</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>III. La presentación podrá ser en bultos de papel encerado con 3 capas de 20 kgs., debiendo contener una etiqueta con los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombre de la empresa productora - Número de lote de elaboración - Fecha del lote de elaboración - Fecha de caducidad - Número de registro de la S.A.G.A.R.P.A - Peso neto al envasar <p>IV. La Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A., realizará en cualquier momento el análisis bromatológico al alimento que el proveedor adjudicado entregue, a fin de corroborar que el alimento cumpla con la calidad requerida. Dichos análisis serán con cargo al proveedor adjudicado</p>	Proteína cruda	13% Mín.	Grasa	02% Mín.	Fibra	04% Mín.	Humedad	10% Mín.	Cenizas	04% Mín.	Minerales		Vitaminas		Sodio	0.20%	Vitamina A	10.000 UI/KG	Calcio	0.65%	Vitamina D3	2.500 UI/KG	Fosforo	0.50%	Vitamina E	22 UI/KG	Magnesio	0.20%	Biotina (H)	0.200 MG/KG	Potasio	0.58%	Colina	450 MG/KG	Cobalto	0.650 PPM	Acido Fólico	0.600 MG/KG	Cobre	15 PPM	Acido Pantotenico	18 MG/KG	Yodo	0.650 PPM	Riboflavina (B2)	2 MG/KG	Cromo	0.275 PPM	Tiamina (B1)	5 MG/KG	Hierro	100 PPM	Piridoxina (B6)	4 MG/KG	Manganeso	65 PPM	Vitamina (B12)	0.020 MG/KG	Selenio	0.120 PPM			Zing	100 PPM			Kgs	178,542.00	\$18.50	\$3'303,027.00
Proteína cruda	13% Mín.																																																																							
Grasa	02% Mín.																																																																							
Fibra	04% Mín.																																																																							
Humedad	10% Mín.																																																																							
Cenizas	04% Mín.																																																																							
Minerales		Vitaminas																																																																						
Sodio	0.20%	Vitamina A	10.000 UI/KG																																																																					
Calcio	0.65%	Vitamina D3	2.500 UI/KG																																																																					
Fosforo	0.50%	Vitamina E	22 UI/KG																																																																					
Magnesio	0.20%	Biotina (H)	0.200 MG/KG																																																																					
Potasio	0.58%	Colina	450 MG/KG																																																																					
Cobalto	0.650 PPM	Acido Fólico	0.600 MG/KG																																																																					
Cobre	15 PPM	Acido Pantotenico	18 MG/KG																																																																					
Yodo	0.650 PPM	Riboflavina (B2)	2 MG/KG																																																																					
Cromo	0.275 PPM	Tiamina (B1)	5 MG/KG																																																																					
Hierro	100 PPM	Piridoxina (B6)	4 MG/KG																																																																					
Manganeso	65 PPM	Vitamina (B12)	0.020 MG/KG																																																																					
Selenio	0.120 PPM																																																																							
Zing	100 PPM																																																																							

NO. PROGRESIVO	CLAVE DE VERIFICACIÓN	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO (IVA INCLUIDO)	
					UNITARIO	TOTAL
		<p>V. Las entregas del alimento extruido para equinos se harán de manera trimestral; a partir del mes de enero del año 2014, dentro de los primeros cinco días naturales al inicio de cada trimestre (Enero, Abril y Julio), en cada uno de los Agrupamientos pertenecientes a la Subdirección de Montados, Caninos y G.A.M.A. de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito (se anexa calendario de entregas).</p> <p>VI. Garantía: Las especificaciones técnicas enunciadas deberán mantenerse durante la vigencia del contrato.</p>				
					IMPORTE TOTAL	\$5'419,161.38

VALIDACIÓN DEL ANEXO

POR EL CONTRATANTE

POR EL PROVEEDOR